

"EN LIQUIDACIÓN". CELEBRADA EL 15 DE JULIO DEL 2016

En Guayaquil, el quince de julio del dos mil dieciséis, a las diez horas, en la oficina ubicada en las calles Chimborazo 420 y Clemente Ballén esquina, se encuentran presentes los accionistas de INMOBILIARIA JOREL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", estos son: el señor Nitesh Ludhani Gómez, debidamente representado por el señor abogado Nicolás Antonio Ulloa Palacio, propietario de diez mil trescientas (10.300) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el FIDEICOMISO MERCANTIL AGD - CPN NO MÁS IMPUNIDAD, representado por la señora Mónica Cecilia López Kalé, propietario de diez mil (10.000) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; con lo que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado, que asciende a la suma de veinte mil trescientos Dólares de los Estados Unidos de América.

Inicialmente, el señor Jorge Elías Wateo Danik procede a dar lectura a la respectiva publicación de la convocatoria a la presente Junta General Ordinaria de Accionistas, realizada en el diario "El Telégrafo", edición del día miércoles 29 de junio del 2016, mencionando además que fue puesto en conocimiento de los accionistas por los otros medios que para el efecto dispone la normativa:

"INMOBILIARIA JOREL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de INMOBILIARIA JOREL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 15 de julio del 2016, a las 10h00, en la oficina ubicada en las calles Chimborazo 420 entre Clemente Ballén esquina, de la ciudad de Guayaquil, con el objeto de conocer los siguientes asuntos y resolver sobre ellos:

PUNTO UNO: *Conocer y resolver sobre el informe del administrador de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2015;*

PUNTO DOS: *Conocer y resolver sobre el informe del comisario de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2015;*

PUNTO TRES: *Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico al 31 de diciembre del 2015; y,*

PUNTO CUATRO: *Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades o pérdidas correspondientes al ejercicio económico del 2015, en caso de haberlas;*

PUNTO CINCO: *Conocer y resolver sobre el estado de los trámites de reactivación de la compañía que actualmente se encuentra en proceso de liquidación;*

PUNTO SEIS: Conocer y resolver sobre la situación general de la compañía dentro de las distintas instituciones de control, tales como Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Superintendencia de Bancos y Contraloría General del Estado;

PUNTO SIETE: Conocer sobre los estados financieros de la compañía, con corte al 31 de mayo del 2016, en que se refleje que la compañía INMOBILIARIA JORFEL S.A. "EN LIQUIDACIÓN" a esa fecha, no mantiene ni registra ningún pasivo directo o indirecto alguna con ninguna institución del sistema financiero nacional o internacional, ni ninguna obligación principal, solidaria o subsidiaria, pendiente, desde su constitución; así mismo que no tiene obligaciones de ningún tipo con terceros, ni deuda alguna con el Estado, con instituciones del sector público u otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Al efecto, dentro del mismo punto, se debe conocer y resolver sobre el tratamiento de aquellas cuentas por pagar -a largo plazo-, registradas en el pasivo, a favor de los accionistas, dada la última transferencia de participación en el capital de la compañía;

PUNTO OCHO: Conocer y resolver sobre el avalúo del activo fijo de la compañía; y,

PUNTO NUEVE: Designación y nombramiento del Gerente y Presidente de la compañía.

Guayaquil, junio 24 del 2016.



Jorge Elías Wated Dahik
Presidente

NOTA: Los documentos relacionados con la presente convocatoria, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas ubicadas en la dirección que consta en esta convocatoria."

Orden del día que es aprobado por unanimidad del capital social concurrente, procediéndose a realizar el enlistamiento de Ley. Preside la sesión, el señor Jorge Elías Wated Dahik, y los accionistas designan unánimemente al señor Nicolás Antonio Ulloa Palacio, para que actúe en la secretaría de manera ad-hoc.

Luego de haber leído y aprobado los puntos del orden del día, la señora Mónica Cecilia López Kahi, en representación al FIDEICOMISO MERCANTIL AGD - CFN NO MAS IMPUNIDAD tiene a bien anticipar que al no tener instrucciones específicas sobre la forma de consignar su voto para cada uno de los puntos que se sometan a resolución de la presente Junta, por parte de la Junta del fideicomiso antedicho -como órgano rector-, sea en sentido favorable o no, se abstendrá de votar, y en consecuencia se sumará tal abstención al voto favorable.

Para el tratamiento de los puntos del orden del día, los accionistas acuerdan unánimemente tratar inicialmente el séptimo punto, en el que se menciona lo siguiente: ***"Conocer sobre los estados financieros de la compañía, con corte al 31 de mayo del 2016, en que se refleje que la compañía INMOBILIARIA JOREL S.A. "EN LIQUIDACIÓN" a esa fecha, no mantiene ni registra ningún pasivo directo o indirecto alguno con ninguna institución del sistema financiero nacional o internacional, ni ninguna obligación principal, solidaria o subsidiaria, pendiente, desde su constitución; así mismo que no tiene obligaciones de ningún tipo con terceras, ni deuda alguna con el Estado, con instituciones del sector público u otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Al efecto, dentro del mismo punto, se debe conocer y resolver sobre el tratamiento de aquellas cuentas por pagar -a largo plazo-, registrados en el pasivo, a favor de los accionistas, dada la última transferencia de participación en el capital de la compañía"***, en su calidad de administrador de la compañía, indica que no se ha puesto a disposición de los accionistas el balance con corte al 31 de mayo del año 2016, en razón de que no existió ningún ajuste ni variación con respecto al balance con corte al cierre del ejercicio económico al 31 de diciembre del año 2015, por lo que se entenderá que para el tratamiento del mencionado punto, se considerará el balance al 31 de diciembre del 2015 como idéntico y similar. Siendo así señala que no se mantiene ni se registra ningún pasivo directo o indirecto con ninguna institución del sistema financiero nacional o internacional, ni ninguna obligación principal, solidaria o subsidiaria, pendiente ni obligaciones de ningún tipo con terceros, ni deuda alguna con el Estado, con instituciones del sector público u otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, a la fecha.

En tal sentido, procede a dar lectura a su comunicación de fecha 20 de junio del 2016, relacionada al tratamiento que debe darse a las cuentas consideradas como pasivo a largo plazo, sugiriendo que se proceda a la liquidación de las cuentas denominadas específicamente como "Cuentas por Pagar a Largo Plazo" y "Documentos por Pagar a Largo Plazo", y que ascienden a la suma total de US\$24,137.51, registradas en el Pasivo general, en razón de que vienen arrastrándose desde el año 2009, de que no han tenido movimiento ni modificación, y dado que fueron registradas contablemente por anteriores administraciones, que no procedieron a detallarlas ni sopuntarlas. El abogado Nicolás Antonio Ulloa Palacio, eleva a moción el punto tratado, el cual es aprobado por mayoría simple de la Junta, contando con los votos favorables del señor Nitesh Ludhani Gómez, debidamente representado por el señor abogado Nicolás Antonio Ulloa Palacio, con derecho a 10.300 votos, y con abstención de los votos correspondientes al FIDEICOMISO MERCANTIL AGD - CPN NO MAS IMPUNIDAD, representado por la señora Mónica Cecilia López Kaul; disponiendo además a la administración de la compañía que realice los ajustes contables que considere pertinentes, y en consecuencia la liquidación de tales cuentas.

Continuando en el mismo sentido, el administrador señor Jorge Elías Wated Dahik, solicita que igualmente se de lectura a su comunicación de la misma fecha, en la que se indica que como anterior accionista y actual representante legal actuando en funciones prorrogadas, se proceda a la liquidación de la cuenta denominada como "Cuentas por Pagar a Accionistas", por la suma total de US\$14,493.51, registrada en el Pasivo, y que ha correspondido a los gastos generados por impuestos, tasas, y demás servicios profesionales prestados, desde que asumió la administración en razón de la incautación de acciones por parte del Estado ecuatoriano, los cuales fueron pagados por él íntegramente. El abogado Nicolás Antonio Ulloa Palacio, eleva a moción lo tratado, lo cual es aprobado por mayoría simple de la Junta, contando con los votos favorables del señor Niresh Ludhani Gómez, debidamente representado por el señor abogado Nicolás Antonio Ulloa Palacio, con derecho a 10,300 votos, y con abstención de los votos correspondientes al FIDEICOMISO MERCANTIL AGD - CFN NO MAS IMPUNIDAD, representado por la señora Mónica Cecilia López Kalil; disponiendo además a la administración de la compañía que realice los ajustes contables que considere pertinentes, y en consecuencia la liquidación de tal cuenta, instruyendo finalmente, se prepare un balance con corte al 15 de julio del 2016, considerando la liquidación de las cuentas denominadas "Cuentas por Pagar a Largo Plazo", "Documentos por Pagar a Largo Plazo" y "Cuentas por Pagar a Accionistas".

Así mismo, el señor Jorge Elías Wated Dahik, solicita que la representante del FIDEICOMISO MERCANTIL AGD - CFN NO MAS IMPUNIDAD, requiera debidas instrucciones a efectos de que se inicie en la medida de lo posible y por equidad, un proceso de reposición de lo que le corresponde al otro accionista -FIDEICOMISO MERCANTIL AGD - CFN NO MAS IMPUNIDAD- en relación a la proporción de su participación en el capital de la compañía, y que asciende a la suma de US\$19,029.64, por las cuentas denominadas "Cuentas por Pagar a Largo Plazo", "Documentos por Pagar a Largo Plazo" y "Cuentas por Pagar a Accionistas".

Finalmente, se procede a dar lectura a las comunicaciones de fecha 20 de junio del 2016, de las compañías Corplaw AssistanceLawassist S.A. y Straconx S.A. que prestaron servicios legales y contables respectivamente, por las cuales se entiende que el anterior accionista, Jorge Elías Wated Dahik, ha asumido el cincuenta por ciento de su importe y se solicita que la representante del FIDEICOMISO MERCANTIL AGD - CFN NO MAS IMPUNIDAD, requiera las debidas instrucciones, a efectos de que se inicie un proceso de cancelación de la parte de la factura que corresponde al otro accionista -FIDEICOMISO MERCANTIL AGD - CFN NO MAS IMPUNIDAD-, en relación a la proporción de su participación en el capital de la compañía.

Entrando al desarrollo del primer punto del orden del día, el Secretario ad-hoc de la Junta da lectura al informe presentado por el administrador de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2015. Acto seguido, se sugiere la aprobación del informe y la Junta lo aprueba mediante mayoría

simple, contando con los votos favorables del señor Nitesh Ludhani Gómez, debidamente representado por el señor abogado Nicolás Antonio Ulloa Palacio, con derecho a 10.300 votos, y con abstención de los votos por parte del FIDEICOMISO MERCANTIL AGD - CFN NO MAS IMPUNIDAD, representado por la señora Mónica Cecilia López Kalil.

En cuanto al segundo punto, toma la palabra el Presidente de la Junta y da lectura al informe del conusario, respecto del ejercicio económico del año 2015. No habiendo objeción alguna sobre la información presentada, la Junta lo aprueba mediante mayoría simple, contando con los votos favorables del señor Nitesh Ludhani Gómez, debidamente representado por el señor abogado Nicolás Antonio Ulloa Palacio, con derecho a 10.300 votos, y con abstención de los votos por parte del FIDEICOMISO MERCANTIL AGD - CFN NO MAS IMPUNIDAD, representado por la señora Mónica Cecilia López Kalil.

Para el cumplimiento del tercer punto del orden del día, el Presidente hace una exposición del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico al 31 de diciembre del 2015. Una vez conocida la información, se solicita la aprobación de la misma, y la Junta lo aprueba mediante mayoría simple, contando con los votos favorables del señor Nitesh Ludhani Gómez, debidamente representado por el señor abogado Nicolás Antonio Ulloa Palacio, con derecho a 10.300 votos, y con abstención de los votos por parte del FIDEICOMISO MERCANTIL AGD - CFN NO MAS IMPUNIDAD, representado por la señora Mónica Cecilia López Kalil.



Con respecto al cuarto punto del orden del día, el Secretario de la Junta expone que en referencia al destino de las utilidades o pérdidas correspondientes al ejercicio económico del 2015 indicando que en el ejercicio económico del año 2015, la compañía no generó utilidad por lo que no existe valores por repartir. No habiendo objeción alguna se sugiere la aprobación del informe, y la Junta lo aprueba mediante mayoría simple, contando con los votos favorables del señor Nitesh Ludhani Gómez, debidamente representado por el señor abogado Nicolás Antonio Ulloa Palacio, con derecho a 10.300 votos, y con abstención de los votos por parte del FIDEICOMISO MERCANTIL AGD - CFN NO MAS IMPUNIDAD, representado por la señora Mónica Cecilia López Kalil.

En cuanto al quinto punto orden del día, el Secretario de la Junta pone en consideración se conozca sobre el estado de los trámites de reactivación de la compañía que actualmente se encuentra en proceso de liquidación, por lo que el administrador y Presidente de la Junta pone en conocimiento de los accionistas que el trámite se encuentra suspendido hasta que la Intendencia de Guayaquil no conozca los balances y demás documentos correspondientes al ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre del 2015. Dado que tales documentos se encuentran ya aprobados en los puntos precedentes, una vez que éstos sean presentados en los siguientes días a la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el proceso de reactivación no durará más de 15 días. No habiendo ninguna objeción, la

Junta aprueba tal exposición, mediante mayoría simple, contando con los votos favorables del señor Nitesh Ludhani Gómez, debidamente representado por el señor abogado Nicolás Antonio Ulloa Palacio, con derecho a 10.300 votos, y con abstención de los votos por parte del FIDEICOMISO MERCANTIL AGD - CFN NO MAS IMPUNIDAD, representado por la señora Mónica Cecilia López Kalil.

Para el desarrollo del sexto punto del orden del día, el Presidente pone en conocimiento de los accionistas la situación general de la compañía dentro de las distintas instituciones de control, tales como Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Superintendencia de Bancos y Contraloría General del Estado, explicando que no existen trámites ni valores pendientes con ninguna de las entidades antes mencionadas. Una vez conocida la información, la Junta lo aprueba mediante mayoría simple, contando con los votos favorables del señor Nitesh Ludhani Gómez, debidamente representado por el señor abogado Nicolás Antonio Ulloa Palacio, con derecho a 10.300 votos, y con abstención de los votos por parte del FIDEICOMISO MERCANTIL AGD - CFN NO MAS IMPUNIDAD, representado por la señora Mónica Cecilia López Kalil.

En relación al octavo punto del orden del día, toma la palabra el secretario ad-huc de la Junta, el señor Nicolás Antonio Ulloa Palacio, y manifiesta sobre la necesidad de actualización del avalúo del único activo de la compañía, consistente en el lote de terreno esquinero y contiguo al solar 13 del plano de la **Lotización Fincas y Agrícolas Vacacionales Férias S.A.**, en la jurisdicción del cantón Durán, con frente a una vía asfaltada al pie del carretero Durán-Tambo, kilómetro cinco y medio -al margen derecho de la vía-, conocido por los asistentes. Para el efecto, los presentes consideran que tal de avalúo se realizará y actualizará necesariamente como parte del proceso mayor de propuesta y adquisición del paquete de acciones restantes por parte del señor Nitesh Ludhani Gómez al FIDEICOMISO MERCANTIL AGD - CFN NO MAS IMPUNIDAD. Una vez conocida la información, la Junta lo aprueba mediante mayoría simple, contando con los votos favorables del señor Nitesh Ludhani Gómez, debidamente representado por el señor abogado Nicolás Antonio Ulloa Palacio, con derecho a 10.300 votos, y con abstención de los votos por parte del FIDEICOMISO MERCANTIL AGD - CFN NO MAS IMPUNIDAD, representado por la señora Mónica Cecilia López Kalil.

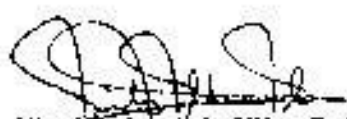
Finalmente para el desarrollo del último punto del orden del día, el Secretario de la Junta pone en consideración de los accionistas, se elija al señor Nitesh Ludhani Gómez, para que desempeñe los cargos de Gerente y Presidente de la compañía. Elevada a moción la propuesta, la Junta resuelve favorablemente y mediante mayoría simple, contando con los votos favorables que representa el señor abogado Nicolás Antonio Ulloa Palacio, siendo 10.300 votos, y con abstención de los votos por parte del FIDEICOMISO MERCANTIL AGD - CFN NO MAS IMPUNIDAD, representado por la señora Mónica Cecilia López Kalil, elegir al señor Nitesh Ludhani Gómez como Gerente y Presidente, a fin de que cumpla con todos los deberes y atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía, además de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. Se faculta al Presidente

o al Secretario ad-hoc de la presente Junta, para que extiendan los nombramientos respectivos, una vez se haya superado el estado de disolución y liquidación en que se encuentra la compañía.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia de todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las once horas del mismo día. I) Nicolás Antonio Ulloa Palacio, p. NiteshLudhani Gómez - Accionista, Secretario ad-hoc de la Junta; J) Mónica Cecilia López Kalil, p. FIDELCOMISO MERCANTIL AGD - CFN NO MAS IMPUNIDAD - Accionista; y, f) Jorge Elías Wated Dahik, Presidente de la Junta.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía.

Guayaquil, quince de julio del dos mil dieciséis.-



Nicolás Antonio Ulloa Palacio
Secretario ad-hoc de la Junta